



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2016, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del "contrato mixto para el arrendamiento, mediante el sistema de renting, sin opción de compra, y el mantenimiento de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Illescas", conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Illescas. Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

"Contrato mixto para el arrendamiento, mediante el sistema de renting, sin opción de compra, y el mantenimiento de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Illescas". El contrato tendrá una duración de cinco años - 60 meses -, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

El contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos. Al existir lotes, las referencias hechas en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas al contrato se entenderán hechas a cada uno de los contratos propios de cada lote.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo para la duración del contrato, a efectos de licitación asciende a 219.484,93 euros, I.V.A. incluido, que se desglosa en 181.392,50 euros precio base y 38.092,43 euros el importe del I.V.A., con el desglose siguiente.

Se establecen y han de ser tenidos en cuenta por los licitadores a la hora de confeccionar su oferta económica, en la forma que más adelante se indicará, los siguientes precios unitarios máximos por alquiler mensual de equipo, I.V.A. excluido:

1.- Cuota alquiler mensual equipo tipo A: 200,00 euros por equipo.

2.- Cuota alquiler mensual equipo tipo B: 70,00 euros por equipo

3.- Cuota alquiler mensual equipo tipo C: 55,00 euros por equipo.

Y los siguientes precios unitarios máximos por copia, I.V.A. excluido:

1.- Precio por copia en blanco y negro, para el equipo del tipo A: 0,0090 euros.

2.- Precio por copia en blanco y negro, para el equipo del tipo B: 0,0100 euros.

3.- Precio por copia en color, para el equipo del tipo B: 0,0700 euros.

4.- Precio por copia en blanco y negro, para el equipo del tipo C: 0,0100 euros.

Se dividen los anteriores presupuestos máximos, I.V.A. excluido, para cada uno de los lotes, del siguiente modo:

Lote 1 - 5 Equipos Tipo A.

1. Cuota alquiler mensual equipo. Tipo A: 200,00 euros por equipo.

2. Precio por copia en blanco y negro, para el equipo del tipo A: 0,0090 euros.

Lo que hace un presupuesto máximo anual de licitación para este lote de 16.288,50 euros, I.V.A. excluido.

Lote 2 - 3 Equipos tipo B.

1.- Cuota alquiler mensual equipo tipo B: 70,00 euros por equipo.

2.- Precio por copia en blanco y negro, para el equipo del tipo B: 0,0100 euros.

3.- Precio por copia en color, para el equipo del Tipo B: 0,0700 euros.

Lo que hace un presupuesto máximo anual de licitación para este Lote de 5.500,00 euros, I.V.A. excluido.

Lote 3 - 16 Equipos tipo C.

1.- Cuota alquiler mensual equipo tipo C: 55,00 euros por equipo.

2.- Precio por copia en blanco y negro, para el equipo del tipo C: 0,0100 euros.

Lo que hace un presupuesto máximo anual de licitación para este Lote de 14.490,00 euros, I.V.A. excluido.

Valor estimado del contrato: 181.392,50 euros.

5.- GARANTÍAS.

- Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.



d) Teléfono: (925) 51 10 51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

7.1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.- ART. 75 DEL TRLCSP.

a) Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 70.000,00 euros conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

7.2) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.- ART. 78 DEL TRLCSP.-

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. La relación ha de incluir, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

ESPECÍFICA:

La mercantil que preste el arrendamiento, mediante el sistema de renting, sin opción de compra, y el mantenimiento de equipos multifunción tiene que contar con los siguientes requisitos de Solvencia Técnica o Profesional para ser admitida al proceso de licitación. La falta de acreditación implicará el rechazo de la plica.

1.- Estar acreditada como Distribuidora Oficial de la Marca ofertada.

2.- Estar acreditada como Servicio de Asistencia Técnica Oficial de la Marca ofertada.

Para ambos requisitos deberá presentar la documentación acreditativa, certificados y acreditaciones oficiales del fabricante, así como declaración jurada que tales autorizaciones se encuentran en vigor.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los aspectos y/o criterios que siguen, la puntuación máxima a obtener en cada lote será de 40 puntos:

1.- Oferta económica en la cuota del arrendamiento. Hasta 20 puntos. Otorgándose 20 puntos a cada lote en función del porcentaje de baja al presupuesto de licitación anual para el total de los equipos de su tipología.

Otorgándose 20 puntos al que mayor porcentaje de baja oferte y el resto proporcional.

2.- Oferta económica en el precio por copia. Hasta 10 puntos. Otorgándose 10 puntos a cada lote en función del porcentaje de baja del precio unitario por copia en blanco y negro, para los equipos de la misma tipología. En el LOTE de los equipos con copias en color la distribución de la puntuación se hará otorgando 3 puntos en función del porcentaje de baja del precio unitario por copia en blanco y negro, y los 7 puntos restantes, en función del porcentaje de baja del precio unitario por copia en color. Otorgándose el máximo de puntos al que mayor porcentaje de baja oferte y el resto proporcional.

3.- Reducción del tiempo de respuesta dentro de un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Hasta 5 puntos. La valoración se hará de 0 a 5 puntos, otorgando 0 puntos a la oferta menos beneficiosa para el Ayuntamiento de Illescas e incrementando la puntuación de forma proporcional a las que resulten más beneficiosas.

4.- Calidad en la prestación del servicio. Hasta 5 puntos. A fin de garantizar los servicios prestados en el presente contrato se valorará a aquellas empresas licitadoras cuyos técnicos, con contrato en vigor con la misma, acrediten por parte del fabricante los cursos de formación en el equipamiento ofertado. Para ello deberán aportar la relación de trabajadores dados de alta, que formen parte de su plantilla, puestos a disposición del desarrollo de los servicios destinados al objeto de este contrato y las certificaciones en los cursos de formación correspondientes.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Fecha Límite de presentación.- Quince días naturales (15 días) contados desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200),



de lunes a viernes. en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- APERTURA DE OFERTAS.- Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.- A cargo del adjudicatario.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE.- www.illescas.es

Illescas 26 de febrero de 2016.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1277